



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El expediente n° 500/2004 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el cual se "Declara de Interés Patagónico el Bloque Patagónico de Representantes de Organos Locales de Economía Social", y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Santa Rosa, La Pampa, como "Declaración N° 13/2004 "P.P".

AUTOR: Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 13/2004 del Parlamento Patagónico producida en la tercer sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés Patagónico el Bloque Patagónico de Representantes de Organos Locales de Economía Social, conformado por las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego; cuyos objetivos se orientan al fortalecimiento y coordinación de políticas regionales en la economía social.

Artículo 2°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Santa Rosa, La Pampa, 3 y 4 de diciembre de 2004

DECLARACIÓN N° 13/2004 "P.P"